



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 226 -2018-GRA/GR.

Ayacucho, 27 ABR. 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017-GRA/GR de fecha 31 de Enero del 2017, mediante el cual se le ha designado a la médico cirujano **ROSA MILAGROS CANTO YUCRA**, como Directora del Sistema Administrativo I de la Dirección del Hospital de Apoyo de Pausa, de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, en este contexto es de precisar que la referida médico cirujano con fecha 31 de Enero del 2017 y mediante Resolución Ejecutiva Regional 077-2017-GRA/GR ha sido designada como Directora del Sistema Administrativo I, de la Dirección del Hospital de Apoyo de Pausa, de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, cargo de confianza que vino ejerciendo sin mayor inconveniente hasta el 31 de Enero del 2017, oportunidad en la que dicha funcionaria fue designada como



Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Sarasara, de la provincia de Parinacochas, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho mediante Resolución Ejecutiva No. 160-2018-GRA/GR de fecha 19 de Marzo del año en curso; acto administrativo que es necesario dejar sin efecto y de oficio con efectividad a esa fecha;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30693, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional No. 077-2017-GRA/GR de fecha 31 de Enero del 2017, por las razones glosadas en la parte considerativa de la presente Resolución, con efectividad al 19 de Marzo del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, previa las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

